

El argumento de la regresión al infinito y el ideal Leibniciano de conocimiento.

Evelyn T. Vargas

(Universidad Nacional de La Plata)

1. Introducción:

En el siglo XVII, algunos filósofos entre los que se destacan Descartes y Locke⁽¹⁾ critican la supuesta preeminencia del principio de no contradicción por considerarlo estéril. Leibniz, por su parte, objeta que quienes admiten que el principio es verdadero pero inútil dejan abierto el camino al escepticismo: no basta con sostener que es verdadero, es también necesario reconocer su valor para adquirir otros conocimientos. De otro modo, piensa Leibniz, triunfaría el escéptico⁽²⁾.

Este trabajo se propone retomar este último aspecto, quizás no tan explorado, es decir, el problema de la certeza acerca de los principios de la demostración en Leibniz, a la luz de su confrontación con el escepticismo⁽³⁾. Mi objetivo

1v. por ej. Descartes, carta a Clerselier, AT IV, 443-5 y Locke, *Essay*, IV, 2, 1: 16,14.

2 v. C 183; A VI, ii, 480.

3v. Popkin, Richard, art. sobre «Escepticismo» en Edwards, P.(comp.). *Encyclopaedia of Philosophy*, London: Collier-Macmillan, 1967, p.454: ...'The philosopher who took the skeptics most seriously was Leibniz, a close friend of Huet and Foucher and a correspondant of Pierre Bayle's. Many of Leibniz's most famous statements of his views are answers to these skeptics.'...

consiste en explicitar la interpretación leibniziana de los argumentos escépticos (sección 2), y reconstruir los contraargumentos de Leibniz a partir de los indicios presentes en diferentes opúsculos escritos entre 1683 y 1689 (secciones 3-4). Al mismo tiempo, el enfoque propuesto me permitirá poner de manifiesto, espero, aspectos de las tesis leibnizianas sobre el conocimiento demostrativo que suelen pasarse por alto.

2. El argumento escéptico de la regresión al infinito:

De acuerdo a lo expuesto en la introducción, intento mostrar que Leibniz al enfrentar objeciones acerca de los principios, criticó tesis genuinamente escépticas, en el sentido de tesis que cuestionan nuestros procedimientos de *justificación* de conocimientos. Así, consideraré escéptica toda suposición según la cual la elección entre tesis rivales es arbitraria, puesto que no podemos discernir racionalmente su verdad o falsedad. Se tratará entonces, no de la verdad o falsedad de los llamados principios, sino de nuestro conocimiento acerca de ellos, en particular, de aquello que garantiza para el sujeto que son verdaderos.

Según Leibniz, entonces, el escéptico no cuestiona en primer término la verdad de los primeros principios, sino su status privilegiado en nuestro conocimiento, y de ese modo pone en tela de juicio todo el conocimiento demostrativo.

Pero es claro entonces también que las verdades de razón 'dependen' de tales verdades primeras (Tesis A), aunque será preciso establecer como entienden Leibniz y el escéptico esta dependencia.

Y, por otro lado, resulta natural delimitar qué proposiciones cumplen ese rol, esto es, cuáles son, para Leibniz y para el escéptico los principios de la demostración (Tesis B).

Para responder a estas cuestiones es conveniente explicitar en primer lugar el argumento escéptico por el cual se ponen en tela de juicio las verdades primeras y el conocimiento demostrativo: el conocido argumento de regresión al infinito. Leibniz presenta una versión

desarrollada en un breve escrito recopilado por Couturat:

... 'las [proposiciones] que se prueban o se vuelven evidentes, se prueban a partir de proposiciones evidentes o a partir de proposiciones no evidentes. Si se prueban a partir de proposiciones no evidentes no podrán tomarse evidentes a partir de ellas. Si se prueban a partir de proposiciones ya evidentes, nuevamente la cuestión se planteará acerca de éstas, y así al infinito, y ninguna será evidente, o algunas serán evidentes por sí mismas. Pero de dónde sabremos que éstas son evidentes por sí, a menos que sea por el acuerdo de los hombres, sobre las proposiciones que todos admiten? '... C 183. (trad. propia)⁴⁾

Creo que el argumento presentado como escéptico presupone:

- (a) que toda demostración prueba una proposición a partir de otras proposiciones, es decir, que una demostración circular no es una prueba.
- (b) que las proposiciones a partir de las cuales se infiere una conclusión deben ser verdaderas y conocidas como tales, pero que ello implica:

- b.1. que toda verdad deberá ser demostrable, y así caemos en una regresión. O bien,
- b.2. que habrá proposiciones verdaderas 'per se notae', pero en ese caso sólo podrían conocerse

4... 'Ea quae probantur <seu evidentia redduntur> vel ex evidentibus probantur, vel ex non evidentibus. Si ex non evidentibus, non poterunt inde evidentia reddi. Si ex jam evidentibus, de his iterum redibit quaestio, <vel> in infinitum, nullaque erit evidentia; vel erunt quaedam per se evidentia. Sed unde sciamus ista per se esse evidentia <nisi hominum consensu, quae scilicet ab omnibus recipiuntur>'

por consenso, esto es, el acuerdo de hecho sobre nuestras certezas no puede justificar el status privilegiado de las llamadas verdades primeras, y con ello, del conocimiento demostrativo.

Leibniz había rechazado explícitamente la implicación entre verdad y consenso en un diálogo anterior⁽⁶⁾. Es posible mostrar que Leibniz acepta el supuesto (a), por ejemplo, leemos en C 401 que 'para las demostraciones no pueden darse sino otras proposiciones'.... También puede sostenerse que rechazará las consecuencias b.1 y b.2. al rechazar el supuesto (b)⁽⁶⁾; si bien es semejante al punto de vista aristotélico, en este aspecto Leibniz se separará de la tradición al rechazar al mismo tiempo la respuesta escéptica a las cuestiones A y B:

Para que el argumento de la regresión al infinito sea efectivo es necesario mostrar que no hay puntos de partida de la demostración ya que tales puntos de partida deben ser verdades primera cuya verdad no puede conocerse por demostración, lo que resultaría imposible, ya que entonces no serían capaces de justificación racional. En consecuencia, para el escéptico los principios deberían ser parte de la demostración, esto es, deben funcionar como premisas y sólo así pueden constituir el punto de partida de la cadena deductiva de verdades. Podríamos conjeturar entonces que, siguiendo el argumento de la regresión, si hubiera un conjunto infinito de verdades demostrativas, ese conjunto debería constituir un conjunto ordenado como una sucesión por la relación de consecuencia lógica -y donde, como se vió, están excluidas las demostraciones circulares-. De allí el escéptico concluiría la imposibilidad del entendimiento humano de recorrer la serie, y en ello radica el peso de su objeción.

Con respecto a cuales serían para el escéptico las proposiciones

5Diálogo entre un político sagaz y un sacerdote de reconocida piedad, en O 227.

6v. más adelante y C 184.

que aspirarían al status de verdades primeras, y, por tanto, indemostrables, es claro por la cita que incluiría a todas las que reconoce la tradición, esto es, el consenso de los hombres: desde el principio de no-contradicción hasta axiomas como 'el todo es mayor que las partes', pues la objeción no va dirigida a alguna proposición en particular sino a cualquier proposición a la que se pretenda dar el carácter de verdad primera e indemostrable.

La sección siguiente estará dedicada a explicitar de qué modo hace Leibniz consistentes el supuesto (a) y la negación del supuesto (b), es decir, que toda demostración prueba una proposición a partir de otras proposiciones, pero que ello no implica que tales proposiciones iniciales deban ser verdaderas, puesto que no es necesario que los principios aparezcan como premisas de alguna demostración, aunque, por otro lado, muchas de las supuestas verdades evidentes pueden -y deben- ser demostradas.

3. La respuesta de Leibniz:

En este escrito he tratado de presentar la elaboración leibniziana del problema de la certeza acerca de los principios de la demostración, poniéndolo en relación con su crítica del cartesianismo y la refutación del escepticismo, pues Leibniz consideraba que si se admiten los principios como verdaderos pero no se reconoce su fecundidad, no sería posible el conocimiento demostrativo. Mi hipótesis es que esta crítica involucra su refutación del escepticismo acerca de las verdades de razón. Consideraré escéptica en este contexto la tesis según la cual no tenemos modo de conocer la verdad o falsedad de las proposiciones llamadas 'a priori' de una manera puramente racional, esto es, que es imposible decidir si una proposición es verdadera o falsa, pues tal procedimiento para decidir esas verdades es la demostración.

En el argumento considerado, nuestro escéptico, luego de desechar como puntos de partida legítimos de la demostración a

proposiciones cuyo valor de verdad se desconoce, considera otros dos casos: o bien no hay tales puntos de partida últimos (argumento de la regresión); o bien hay proposiciones de las que se parte o verdades primeras, pero sólo se las admite por consenso. De estas consideraciones concluiría que no hay verdades primeras del conocimiento demostrativo, y dada la naturaleza de la demostración, tampoco puede haber demostración.

Leibniz en su respuesta rechaza estas alternativas puesto que, en primer lugar, no debe confundirse no-demostrable con indecible, y, por otro lado, no es cierto que los puntos de partida de una demostración deban ser siempre verdaderos, tal es el caso de las hipótesis de las pruebas por el absurdo (C 184).

Esta sección pretende probar que la refutación plena del escéptico por parte de Leibniz estaría incompleta sin la prueba -indirecta- de la indemostrabilidad de los principios. Como hipótesis de interpretación intentaré establecer que esta prueba consiste en establecer la relación de los principios con las demás verdades de razón. Para ello presentaré una reconstrucción de la prueba a partir de la afirmación de que '... toda demostración es en verdad una deducción al absurdo'...(C 184), por lo que no se requerirá comenzar con una proposición verdadera. Si bien Leibniz sostiene que es posible probar que los primeros principios son indemostrables, nunca ofrece -hasta donde conozco- una exposición detallada de tal demostración, pero en conexión con ella, en algunos de los opúsculos recopilados por Couturat escritos entre 1683 y 1689, pueden hallarse importantes indicios. Permítaseme presentar primeramente los textos en cuestión, que luego pasaré a comentar. Leemos con respecto a las verdades primeras:

'... Verdades primeras son las que enuncian lo mismo de sí mismas o niegan lo opuesto del propio contrario, como A es A, o A no es no-A, si es verdad que A es B, es falso que A no es B o que A es no-B (...) todas sin embargo pueden incluirse bajo el

nombre único de idénticas...’ C 518 (trad.propia)⁷⁾.

Y con respecto al carácter indemostrable de los principios:

...’Juzgo que este principio ha de buscarse en la naturaleza general de la verdad y ha de saberse antes de todas las cosas: toda proposición es verdadera o falsa. Ahora bien, es falsa la que es contradictoria de una verdadera. (...) Además, estas cosas son tales que inútilmente se exige la prueba de ellas....’ C 401. (trad.propia)⁸⁾.

También resulta pertinente presentar cuál considera Leibniz que es la relación entre los principios y las demás verdades de razón:

...’Aquellos dos principios, uno de la razón: las proposiciones idénticas son verdaderas, y las que implican contradicción son falsas, el otro de la experiencia (...) son tales que puede demostrarse acerca de ellos, primeramente, que su demostración es imposible, segundo, que las otras proposiciones dependen de ellos, o que, si estos dos principios no son verdaderos no hay en absoluto ninguna verdad ni conocimiento.’... C 183

7...’*Primae veritates sunt quae idem se ipso enuntiant aut oppositum de ipso opposito negant. Ut A est A, vel A non est non A. Si verum est A esse B, falsum est A non esse B vel A esse non B (...) omnia tamen uno nomine identicorum comprehendi possunt’...*

8...’*Hoc principium quaerendum censeo in ipsa generali natura Veritatum, atque illud <ante omnia> tendum: Omnem Propositionem aut veram aut falsum esse. Esse autem Falsam quae verae contradictoria est. Contradictorias vero esse, quae non aliter differunt, quam quod una earum est affirmativa, altera negativa. <Atque haec quidem talia, ut frustra eorum probatio postuletur>...’*

(trad.propia)⁽⁹⁾.

Y acerca de la demostración de las verdades que no son primeras escribió:

... 'Ahora bien, todas las demás verdades se reducen a las primeras por medio de definiciones, o por la resolución de las nociones, en la cual consiste la prueba a priori, independiente de la experiencia.'... C 518 (trad.propia)⁽¹⁰⁾.

Considero que los elementos a partir de los cuales podría elaborarse la prueba de la indemostrabilidad de los principios pueden resumirse en dos tesis principales:

(i) Toda proposición es verdadera o falsa: toda verdad de razón es una identidad explícita o implícita; y toda proposición falsa encierra una contradicción. La caracterización de la verdad como identidad permite definir la proposición falsa.

(ii) Si una proposición tiene valor de verdad, entonces es decidible: el principio de identidad constituye una definición de verdad; definir toda verdad como identidad es dar lo que Leibniz llamó una definición *real*⁽¹¹⁾.

Una definición real, a diferencia de una puramente nominal, no

9... 'Duo illa prima principia: unum rationis: Identica sunt vera, et contradictionem implicantia sunt falsa, alterum experientiae: (quod varia a me percipiuntur), talia sunt, ut de us demonstrari possit, <primo> demonstrationem eorum impossibilem esse; secundo omnes alias propositiones ab ipsis pendere, sive si haec duo principia non sunt vera, nullam omnino veritatem et cognitionem locum habere'...

10... 'Omnes autem reliquae veritates reducuntur ad primas ope definitionem, seu per resolutionem notionum, in qua consistit probatio a priori, independens ab experimento'...

11... 'Veritatis definitio realis est.'... GP VII, 194.

sólo enumera las notas esenciales, sino que expresa la posibilidad de lo definido⁽¹²⁾. Podemos mostrar que un objeto es posible explicitando cómo construir el objeto. En tal sentido, la definición leibniziana de la verdad es también un procedimiento de decisión para las verdades necesarias, que está incluido en la definición de proposición verdadera, pues es reducible a una verdad analítica, a una identidad. A su vez, puesto que una verdad necesaria es aquella cuyo opuesto es imposible o implica contradicción (C 17-18), una proposición falsa será la negación de ésta, y por tanto, una contradicción.

Por otra parte, el principio de identidad -del cual es equivalente el principio de no- contradicción- establece la posibilidad de la demostración, pero no es demostrable sino como condición necesaria de la demostración. No es, sin embargo, la primera premisa de la que las demás verdades se deducen, sino que 'enuncia' la forma de toda proposición verdadera. Por la misma razón no puede demostrarse en el sentido de poder descomponerse en otros términos más elementales, esto es, no se sigue de otras proposiciones. Si supusiéramos que es demostrable en forma directa, caeríamos en una contradicción (pues por hipótesis se seguiría de otra proposición, pero dada su naturaleza ello es imposible, por lo cual la hipótesis es falsa).

De las tesis precedentes resulta evidente que Leibniz admite principios de la demostración, y no es necesario que aceptemos el argumento de la regresión, aunque el número de verdades sea infinito, puesto que los principios (el de identidad y no-contradicción) no forman parte de la demostración como premisas. No es necesario recorrer una serie lineal de verdades hasta una única proposición verdadera de la que todas las otras se siguen para que la demostración sea posible. Esta objeción es la más importante que pueda esgrimirse contra el argumento escéptico acerca del conocimiento demostrativo porque ataca la concepción misma acerca del conocimiento demostrativo presupuesta por el argumento. Por esta razón considero que la refutación de este

12v. por ej. GP IV, 424; 450.

tipo de escepticismo por parte de Leibniz resultaría incompleta sin la prueba de la indemostrabilidad de los principios.

4. Conclusiones:

Al fundar la definición de la verdad en un principio lógico, Leibniz habría establecido un modo de responder al escéptico, puesto que la elección entre tesis en pugna no tiene que ser arbitraria: hay un procedimiento de decisión para las verdades necesarias y para sus negaciones. Tal procedimiento se funda en la naturaleza misma de la verdad, pero no se requiere, sin embargo, que el principio mismo aparezca como premisa de una demostración. Al mismo tiempo, establece de qué modo se relacionan las demás verdades con los principios: el primer principio es la definición real de la verdad, las verdades primeras tienen la forma «A es A», esto es, satisfacen explícitamente el principio. Desde el punto de vista de la argumentación, si se concede que el principio de identidad es verdadero, cree Leibniz, la estrategia consiste en mostrar cómo nuestro conocimiento por demostración es posible mediante esta definición de la verdad. En otras palabras, probar el carácter indemostrable de los principios consiste en establecer su relación con las demás verdades necesarias y nuestro modo de conocerlas. Por esta razón, no se puede probar su verdad a partir de otras proposiciones, porque el principio de identidad-no-contradicción es condición de posibilidad de las demás verdades, de su demostración por la regla de substitutividad de los idénticos, y por tanto de nuestro conocimiento de ellas.

Puesto que mi propósito en este trabajo ha sido fundamentalmente exegético, me limitaré a enunciar algunas de las dificultades de la propuesta de Leibniz. En primer término cabría preguntarse con respecto al status del principio de identidad, si se trata de una genuina proposición, esto es, si aquello que hace verdadera a una proposición es también verdadero. Por lo expuesto en la sección

anterior parecería que 'verdad primera' y 'primer principio' no son expresiones equivalentes; la primera hace referencia a proposiciones verdaderas, en tanto que la segunda se refiere a aquello por lo cual una proposición es verdadera. Pero al mismo tiempo, las citas parecerían indicar que los principios tienen valor de verdad, deben ser verdaderos aun para el escéptico.

Por otro lado, la contradicción dentro de un sistema no es suficiente para refutar al escéptico; pueden aducirse numerosos ejemplos en los que podemos concluir dentro de un sistema una tesis que no podemos derivar en otro sistema. Parecería que Leibniz entiende la *isostheneia* escéptica como una oposición entre proposiciones contradictorias, pero el problema más serio acerca de la demostración es precisamente cómo podemos elegir racionalmente entre sistemas que son internamente consistentes.

Sea cual fuere el valor que se le conceda a la propuesta leibniziana acerca de las verdades necesarias, lo cierto es que no podemos negar la influencia de las reflexiones sobre los argumentos escépticos en las tesis más características de su pensamiento, la confrontación con el escepticismo le habría ayudado a desarrollar su propia concepción acerca de la naturaleza de la demostración y de los principios. La prueba de su indemostrabilidad, y fundamentalmente el modo cómo ellos se relacionan con las verdades *a priori* se presentan como estrategias para refutar al escéptico. Más aun, Leibniz sostuvo la posibilidad de un conocimiento *a priori* de las verdades contingentes; podríamos conjeturar entonces que la necesidad de fundar la posibilidad del conocer en principios incontrovertibles ha tenido alguna influencia en este proceder. Así la necesidad de refutar al escepticismo habría resultado decisiva no sólo para la elaboración de tesis centrales de su pensamiento sino también de algunas de sus dificultades más profundas.-

Bibliografía

Die Philosophischen Schriften von G. W. Leibniz. Hrsg. von C.I. Gerhardt, vols. 1-7. Berlin: , 1875-90; reimpr.: Hildesheim: Olms, 1960-61.

[=GP]

COUTURAT, Louis (ed.). *Opuscules et Fragments Inédits de Leibniz Extrait des manuscrits de la Bibliothèque Royale de Hanovre*. Paris: Alcan, 1903.(reimpr.: Hildesheim: Olms, 1961.

[=C]

OLASO, Ezequiel de (ed.). *G.W.Leibniz.Escritos Filosóficos*. (traducción de R.Torretti, T.Zwanck y E.de Olaso; notas de R.Torretti y E.de Olaso), Buenos Aires: Charcas, 1982.

[=O]